

ADJUDICA EL BENEFICIO DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO DE LA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR, A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2018.

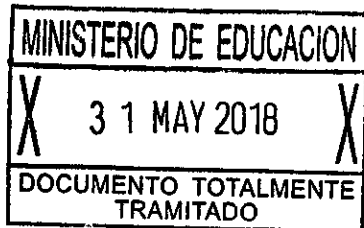
Solicitud N° **2695**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2516 31.05.2018

CONSIDERANDO



1. Que, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 300, Glosa 12, contempla recursos para cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
2. Que, el beneficio referido se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 263, de 2013, del Ministerio de Educación que Reglamenta Beneficio para Cursar un Semestre en el Extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
3. Que, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 263, antes individualizado, el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, es la entidad encargada de ejecutar el otorgamiento del Beneficio.
4. Que, por Resolución Exenta N° 830, de 2018 de esta Secretaría de Estado, se aprobaron las Bases y Anexo para el otorgamiento del beneficio de un semestre en el extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.
5. Que, las referidas Bases Administrativas, establecen en su numeral 10, letra a, que una vez recibidas las postulaciones, estas serán sometidas a un examen de admisibilidad, estableciéndose a continuación en su letra b, que las postulaciones que superen dicho examen serán consideradas postulaciones admisibles y en definitivas asignatarias del referido beneficio.
6. Que, en tal virtud, corresponde adjudicar el beneficio a las personas que cumplieron con los requisitos de admisibilidad exigidos.
7. Que, por otro lado, el numeral 11, letra a) de la Resolución Exenta N° 830, ya referida, señala que, en el mismo acto administrativo contendrá, además, la nómina de las personas declaradas fuera de bases.
8. Que, en virtud de todo lo anteriormente señalado, procede dictar el acto administrativo que adjudique y declare fuera de bases a las personas beneficiarias para cursar un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, primera convocatoria 2018; y,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 263, del año 2013, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 830, de 2018, de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases y anexo para el otorgamiento del beneficio de un semestre en el extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor, primera convocatoria 2018; en el Acta de Propuesta de Asignación de fecha 19 de abril de 2018, en el Oficio Ordinario N° 06/1310, del 17 de abril de 2018, de la Jefa del Departamento del Financiamiento Estudiantil; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase a las personas que se indican, el beneficio de un Semestre en el Extranjero en el marco de la Beca Vocación de Profesor, primera convocatoria, 2018, a saber:

	NOMBRES SOLICITANTE	APELLIDO PATERNO SOLICITANTE	APELLIDO MATERNO SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	MODALIDAD POSTULACIÓN
1	MIYALI ANDREA	PAINEMIL	HERRERA	17533547-1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	AUTOGESTIONADA
2	CAMILA	ESPINOSA	FASOLA	19136584-4	HEIDELBERG UNIVERSITY	AUTOGESTIONADA
3	PAZ ESTELA	ARAVENA	FIGUEROA	17760005-9	SAINT CLOUD STATE UNIVERSITY	AUTOGESTIONADA
4	MANUEL HUMBERTO	ORTIZ	POU	17815307-2	UNIVERSIDAD DE HELSINKI	AUTOGESTIONADA
5	MARIA JOSEFA	SANCHEZ	ABDALA	18936240-4	UNIVERSIDAD DE UTRECHT	AUTOGESTIONADA
6	MACARENA ISIDORA	ARACENA	CERDA	19307698-K	UNIVERSIDAD DE HELSINKI	AUTOGESTIONADA
7	DANIELA SOFÍA	TELLO	RIQUELME	19562148-9	UNIVERSITY OF JYVASKYLA	DELEGADA
8	FRANCISCA ANDREA	ARAYA	DERPICH	18953266-0	UNIVERSITY OF BRISTOL	AUTOGESTIONADA
9	VALENTINA PAZ	HERRERA	DEL FIERRO	19296645-0	UNIVERSIDAD AUTONÓMOMA DE BARCELONA	AUTOGESTIONADA
10	BEATRIZ JESÚS	MURILLO	MERINO	19401372-8	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	AUTOGESTIONADA
11	NICOLE ALEXANDRA	SMITH	SWAIN	19438592-7	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	AUTOGESTIONADA
12	MARIANA ISABEL	CILLERO	FUENZALIDA	18391971-7	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	AUTOGESTIONADA
13	JOAQUÍN IGNACIO	VALENCIA	VALENZUELA	19133671-2	UNIVERSITY OF HERTFORDSHIRE	AUTOGESTIONADA
14	BENJAMÍN EDUARDO	OLAVE	ORREGO	19407821-8	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	AUTOGESTIONADA

15	ENRIQUE ANDRÉS	OYANEDEL	IBACACHE	17203778-K	WASEDA UNIVERSITY	AUTOGESTIONADA
16	CONSTANZA MARÍA	REID	NIETO	19688771-7	UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID	AUTOGESTIONADA
17	SOFÍA	DE BOURGUIGNON	REYES	19889611-K	UNIVERSITÉ PARIS III: SORBONNE NOUVELLE	AUTOGESTIONADA
18	CAMILA VICTORIA	ARAYA	BRIONES	18211575-4	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	AUTOGESTIONADA
19	MABEL ALEJANDRA	CAMILO	HENRIQUEZ	19678825-5	UNIVERSITY OF STIRLING	AUTOGESTIONADA
20	MARÍA DE LA PAZ	ESCANILLA	EROLES	19606351-K	UNIVERSITY OF GLASGOW	AUTOGESTIONADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase que no hubo postulantes fuera de bases en el marco de la primera convocatoria relativa al beneficio de un semestre en el extranjero de la beca vocación de profesor, según lo expresado en el numeral 4 del acta de propuesta de asignación del beneficio semestre en el extranjero, de 17 de abril del año en curso y que se adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los beneficiarios indicados en el artículo primero precedente a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presente acto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.becavocaciondeprofesor.cl**



Distribución:

- Oficina de Partes	1
- División de Educación Superior	1
- Departamento de Financiamiento Estudiantil	1
- Beneficiarios	20
Total	23

Expediente N° 16.290/18